

**RADICO MEMORIAL SOLICITUD DAR TRAMITE PROCESO 11001400307220220110600
BANCO DE BOGOTÁ VS AMANDA OCHOA LOZANO**

PIEDAD PIEDRAHITA <pedrahitayabogados@gmail.com>

Mar 7/03/2023 3:36 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; AOCHOA134@gmail.com
<AOCHOA134@gmail.com>

Buen día, Piedad Piedrahita Ramos, actuando como apoderada de la parte actora BANCO BOGOTÁ S.A en el proceso de la referencia, atentamente solicito continuar el trámite correspondiente, teniendo en cuenta que, desde el 16 de diciembre de 2022, se radicó la liquidación de crédito y a la fecha no se ha corrido el traslado de la misma y el proceso se encuentra a la letra, conforme al artículo 110 del C.G.P.

No obstante, si no es posible darle el trámite a la misma, solicito de forma respetuosa se remita el proceso de la referencia a los juzgados de ejecución civil municipal para que siga su trámite.

Aunado a lo anterior, solicito me informen si a la fecha existen títulos en el citado proceso.

Agradezco confirmar acuse de recibido.

Atentamente,

PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS
CC 24.999.677 de Pueblo Rico Rsda.
Apoderada de la parte Actora TP 62.985
cel. 3138278077 - (601) 289 3490
Email: pedrahitayabogados@gmail.com

Señor

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

E.

S.

D.

Ref. Proceso Ejecutivo 11001400307220220110600

Demandante: BANCO DE BOGOTA

Demandado: AMANDA OCHOA LOZANO

ASUNTO: SOLICITUD DAR TRAMITE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS, actuando como apoderada de la parte actora **BANCO BOGOTÁ S.A** en el proceso de la referencia, atentamente solicito continuar el trámite correspondiente, teniendo en cuenta que, desde el 16 de diciembre de 2022, se radicó la liquidación de crédito y a la fecha no se ha corrido el traslado de la misma y el proceso se encuentra a la letra, conforme al artículo 110 del C.G.P.

No obstante, si no es posible darle el trámite a la misma, solicito de forma respetuosa se remita el proceso de la referencia a los juzgados de ejecución civil municipal para que siga su trámite.

Aunado a lo anterior, solicito me informen si a la fecha existen títulos en el citado proceso.

Atentamente,



PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS

C.C No. 24.999.677 de Pueblo Rico Rda

T.P. 62.985 del C.S.J.

piedrahitayabogados@gmail.com

Cel 3138278077-2893490

Apoderada parte actora